

## **CALENDARIO Y NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PLENARIO EXTRAORDINARIO DE LA SS DE BANCO SANTANDER E INTEGRACION DE LA SS BANCO POPULAR EN LA REGIÓN DE MURCIA**

Estas normas se rigen por el Reglamento Interno de Secciones Sindicales aprobado por el Consejo Federal el 4 de octubre de 2017 y han sido aprobadas por la Comisión Ejecutiva de la SSE de CCOO Banco Santander y la Comisión Ejecutiva de la SSE de CCOO Banco Popular en reunión conjunta celebrada el lunes 12 de marzo de 2018 y serán ratificadas por la Comisión Ejecutiva de la Agrupación Estatal del Sector Financiero así como por la Comisión Ejecutiva Federal.

Tienen como objeto regular el proceso del Plenario Extraordinario de Integración de la Sección Sindical de CCOO de Banco Popular en la Sección Sindical de CCOO de Banco Santander.

Este Plenario Extraordinario se realiza como consecuencia del proceso de adquisición de Banco Popular por Banco Santander, lo que supone un nuevo marco en la interlocución con una plantilla única procedente de las dos entidades.

Los objetivos de este plenario extraordinario son:

Integrar la Sección Sindical Estatal de CCOO de Banco Popular en la Sección Sindical de CCOO de Banco Santander.

Potenciar la participación de los afiliados y afiliadas en el proceso.

Debatir y presentar las enmiendas que se estimen oportunas a los documentos del Plenario Estatal.

Renovar donde los haya los órganos de dirección de las Secciones Sindicales territoriales, y renovar y en su caso constituir Sección Sindical Territorial en aquellas Comunidades Autónomas con una afiliación superior a 50 personas.

Elección en cada territorio de las delegaciones asistentes al Plenario Estatal.

Fijación del modelo y elección de los órganos de dirección de la Sección Sindical Estatal.

Corresponde a la Federación de Servicios REGION DE MURCIA el desarrollo de las normas estatales en lo referente a la celebración del Plenario de esta Comunidad. Con la aprobación de estas normas queda convocado el Plenario Extraordinario de la SS de Banco Santander e integración de la SS de Banco Popular en REGION DE MURCIA que se celebrará el **28 de Mayo 2018** en Murcia.

## 1. CALENDARIO

12/3/2018	Aprobación por las CE de CCOO de Banco Santander y Banco Popular de la convocatoria del Plenario Extraordinario de la Sección Sindical Estatal de CCOO de Banco Santander e integración de la SSE de CCOO de Banco Popular y de las normas de funcionamiento del mismo. Envío a la Agrupación Estatal del Sector Financiero para su ratificación.
20/3/2018	Aprobación CE Federal. Inicio del proceso, fecha del cierre del censo electoral y fecha límite para la puesta en conocimiento de las normas del plenario y al resto de ámbitos orgánicos concernidos por los mismos.
13/4/2018	Fecha límite para la aprobación por la Comisión Delegada del documento que se somete a debate en el proceso del Plenario
16/4/2018	Fecha límite para el envío y publicidad de las convocatorias territoriales. Normas del Plenario y documentos a debate al conjunto de la afiliación por las Federaciones territoriales (15 días antes de las asambleas)
19/4/2018 a 30/4/2018	Puesta a disposición por las federaciones territoriales de los censos electorales para la revisión de la inclusión individual por la afiliación y período de reclamaciones a los mismos
<b>28/5/2018</b>	<b>Plenario de la Sección Sindical de Banco Santander e integración de la Sección Sindical Banco Popular en la Región de Murcia</b>
08/06/2018	Fecha tope de recepción de actas, las cuales se enviarán por las secretarías de organización de las federaciones territoriales a las agrupaciones territoriales y a la secretaria de organización de la Agrupación Estatal del Sector Financiero
13/6/2018 y 14/6/2018	Plenario Extraordinario de la Sección Sindical Estatal de CCOO de Banco Santander

## **2. PLENARIO DE REGION DE MURCIA.**

---

El Plenario de CCOO. de la Secc. Sindical Banco Santander e integración de la Sección Sindical de Banco Popular correspondiente a la Comunidad Autónoma de Murcia, al ser uniprovincial, se celebrará directamente al conjunto de la afiliación, en el lugar y fecha indicados en estas normas, con objeto de elegir a la delegación que corresponda a esta Comunidad en el Plenario Estatal, debatir los documentos del Plenario Estatal y elegir los órganos de dirección de la Sección Sindical territorial de Banco Santander en Murcia.

### **Fecha y localidad de reunión**

El plenario de la Sección Sindical de Banco Santander Murcia tendrá lugar el día **28/5/2018** y se celebrará en Murcia.

Hora de inicio del plenario: **17:30 horas**

Plazo de acreditaciones: de 17:30 a 18:00 horas

### **Orden del día del Plenario**

El desarrollo del Plenario se ajustará al siguiente orden del día, que deberá ser votado tras la constitución de la mesa:

- *Elección de la Mesa del Plenario, que asumirá las funciones de comisión de candidaturas y resoluciones.*
- *Debate y votación de las enmiendas que se presente al documento a debate del Plenario Estatal*
- *Elección de la delegación de Murcia al Plenario Estatal (2 persona) conforme al reparto proporcional a la afiliación a 12 de Marzo de 2018 fijado en las normas estatales.*
- *Elección de los órganos de dirección de la sección sindical territorial de Banco Santander en Murcia*
- *Las resoluciones del Plenario que pudieran presentarse.*

### **Mesa y Comisiones del Plenario**

La mesa o presidencia del Plenario estará compuesta por tres personas: Un miembro en representación del órgano convocante, o persona responsable de la Sección Sindical de Banco Santander en Murcia, una persona de la Federación de Servicios y una persona entre la afiliación presente.

La mesa elegirá entre sus miembros a una Presidenta o un Presidente, que dirigirá los debates del Plenario, garantizando el cumplimiento del orden del día y una Secretaria o Secretario que tomará nota de cuanto suceda en el Plenario. Conjuntamente, levantarán acta de los acuerdos adoptados y los órganos elegidos, de la que enviarán copia a las organizaciones de ámbito superior.

Son funciones de la Mesa: abrir el Plenario y someter a votación el orden del día, moderar los debates, recibir todo tipo de documentos que le sean presentados, establecer los tiempos para las distintas intervenciones y someter las distintas propuestas a votación.

Se encargará de certificar la identidad de los afiliados y afiliadas asistentes y acreditarlos, incorporando al Acta del Plenario la relación nominal de los mismos, desagregándose por género, así como verificar el cumplimiento de los requisitos estatutarios de las candidaturas que se presenten.

El plazo de acreditación finalizará a las 18 horas del día 28 de Mayo de 2018. Los delegados y delegadas que se acrediten fuera de ese horario tendrán derecho a voz pero no a voto.

Para agilizar los debates y la discusión, la Mesa se constituirá en Comisión de Candidaturas. Las listas de candidaturas que se presenten deberán estar avaladas, como mínimo, por el 10% de las personas titulares acreditadas con derecho a voto presentes en el Plenario. Las candidaturas deberán presentarse en la Federación de Servicios de la R.M. con cinco días de antelación a la fecha de celebración del plenario.

Las votaciones para la elección de los órganos y delegación al Plenario estatal, se realizarán mediante votación secreta. En caso de presentarse más de una candidatura, cada una de éstas podrá nombrar un interventor para que esté presente en el acto de escrutinio.